ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04912-2026-U

CERVERA DEL MAESTRE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 125, de fecha 15 de octubre de 2026, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026, con el siguiente contenido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos de 2026, de acuerdo con lo especificado en el Anexo de esta propuesta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

ANEXO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2026

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
163.210	Vías públicas	20.000,00 €
165.62301	Aportación municipal PACES 2026	10.000,00 €
133.60002	Nivelación de terrenos para parking municipal	8.000,00 €
338.22609	Fiestas	20.000,00 €
342.212	Instalaciones deportivas	10.000,00 €
	TOTAL	68.000,00 €

MAYORES INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
75086	Generalitat Valenciana: subvención PACES 2025 para actuaciones vinculadas al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible	21.442,25 €
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	30.708,77 €

45003	Subvención prevención de incendios 2025	11.593,81 €
45093	Subvención control población de jabalí 2025	4.255,17 €
	TOTAL	68.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cervera del Maestre, a la fecha de la firma electrónica, 06 de NOVIEMBRE de 2026
El Alcalde,
Fdo.: Adolfo Sanmartín Besalduch